

REGLAMENTO DE DESCENSOS, ASCENSOS, TRAVESÍAS Y MARATÓN

EN VIGOR DESDE el 8 de mayo del 2018





Índice

CAPÍTULO I REGLAS GENERALES

Art. 1.-Definiciones de competencias de Descensos, Ascensos, Travesías y Maratón.....2
Art.2.- Organización.....2

CAPÍTULO II EMBARCACIONES

Art.3.- Embarcaciones.....2
Art. 4.- Limitaciones de las embarcaciones.....2-3
Art.5.- Construcción de las embarcaciones.....3
Art.6.- Control de las embarcaciones.....3-4
Art. 7.- Numeración de las embarcaciones.....4
Art.8.- Uso de Achicadores.....4

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

Art. 9.- Distancias5
Art.10.- Competiciones de varias etapas.....5
Art. 11.- Oficiales5-6
Art.12.- Deberes de los Oficiales6-8
Art. 13.- Invitaciones y Programa de Competiciones.....8-9
Art. 14.-Hojas de inscripción.....9-10
Art.15.- Recepción de inscripciones y programas.....10
Art. 16.- Modificación y anulación en las inscripciones.....10
Art. 17.- Modificación en el orden de las pruebas.....10-11
Art. 18.- reunión de jefes de equipo.....11

CAPÍTULO IV NORMAS DE LA COMPETICIÓN

Art. 19.- Salidas.....11
Art. 20. Tipos de salidas.....11-12
Art. 21.- Procedimiento de salidas.....12-13
Art. 22.- Interrupciones en las salidas.....13
Art. 23.- Marcas y Señalizaciones en la Competición.....14
Art.24.- Recorrido.....14
Art. 25.- Porteo.....14-15
Art. 26.- Ciabogas.....15
Art. 27.- Adelantamientos.....15
Art. 28.- Colisiones y desperfectos.....15
Art.29.- Ayuda externa y vuelcos.....15
Art. 30.- Medidas de Seguridad.....16
Art.31.- Llegadas.....16
Art.32.- Cierre de Control.....16
Art.33.- Puntuación en cada competición.....17
Art.34.- Clasificación por clubes.....17
Art.35.- Empates.....18
Art.36.- Descalificaciones y Penalizaciones.....18-19
Disposición Final.....19



**CAPÍTULO I
REGLAS GENERALES**

Art. 1.- Definición de competiciones de Descensos, Ascensos, Travesías y Maratón.

1.1 Descenso, son competiciones que se celebran en río, a favor de la corriente. Se realizan sin más obstáculos ni dificultades, que las naturales existentes (Nivel I y II), con toma de tiempos.

1.2. Si se celebran en río y en contra de corriente, se denominan Ascensos.

1.3. Si se celebran en mar, lagos, embalses, etc. Se denominan Travesías.

1.4. Las competiciones de maratón son aquellas en las que un competidor recorre una distancia, en un curso de agua no sujeto a un patrón estándar. El competidor debe adaptarse a las condiciones del agua y estar preparado para transportar su embarcación, si así se estipulase, alrededor de un obstáculo infranqueable y/o entre dos canales.

Las pruebas de maratón pueden ser distancias largas y con o sin porteos y cortas con porteos.

1.5. Estas especialidades pueden celebrarse en una o varias etapas y en una o varias jornadas.

Art.2.- Organización.

2.1. Todas las competiciones deberán contar con un Comité de Competición, formado según lo dictado por el Reglamento General y Técnico de Competiciones de la Federación Vasca de Piragüismo.

2.2. El organizador de una competición, tiene la obligación de dotarla con los medios establecidos en el Reglamento General y Técnico de Competiciones de la F.V.P.

**CAPÍTULO II
EMBARCACIONES**

Art.3.- Embarcaciones.

Las embarcaciones serán las reglamentarias, que figuran en el Reglamento General y Técnico de Competiciones de la F.V.P.

Art. 4.- Limitaciones de las embarcaciones.

K-1	K-2	K-4	C-1	C-2	C-4	
520	650	1100	520	650	900	Cm de longitud máxima



Reglamento de Descensos, Ascenso, Travesías y Maratón

8	12	30	10	14	30	Kgs peso mínimo
---	----	----	----	----	----	-----------------

Todas las medidas son en centímetros y el peso en kilogramos.

4.1. No se permite añadir a las embarcaciones sustancias extrañas, que supongan ventaja a los competidores.

4.2. Todo material publicitario debe colocarse de forma que no interfiera en la identificación del competidor y que no afecte al desarrollo de la competición. Y respetando las normas sobre publicidad que se contemplan en el Reglamento General y Técnico de Competiciones de la EKF-FVP.

4.3. Los equipos son responsables de su material.

Art.5.- Construcción de las embarcaciones.

a) Kayaks:

5.1. Está permitida toda clase de materiales de construcción. Las secciones y líneas longitudinales del casco del kayak no deben ser cóncavas. Los timones de dirección están permitidos. El grosor máximo de la hoja del timón no deberá superar los 10mm. en el caso del K-1 y K-2, cuando la hoja del timón forme una extensión de la longitud del kayak.

5.2. El kayak deberá construirse simétricamente siguiendo el eje longitudinal.

b) Canoas:

5.3. Se permiten todos los tipos de materiales de construcción. Las secciones y líneas longitudinales del casco de la canoa no deben ser cóncavas. La canoa deberá estar construida simétricamente sobre su eje longitudinal. No se permiten timones ni dispositivos para dirigir el curso de la canoa. La quilla, si la hubiera, debe ser recta y deberá extenderse sobre toda la longitud de la canoa y no podrá sobresalir más de 30mm. debajo del casco.

5.4. El C-1 puede estar enteramente abierto y no puede estar cubierto más de 150cm. Desde la proa y más de 75cm. desde la popa, medidas desde el punto más alejado de la proa y de la popa al punto más alejado de las cubiertas respectivas. El C-2 puede estar totalmente abierto, pero la longitud mínima de la abertura será de 295cm. Pueden utilizarse coberturas desmontables, respetando siempre las aberturas mínimas reseñadas en sus medidas.

Art. 6.- Control de las embarcaciones.

6.1. La longitud de un kayak o de una canoa será medida entre los extremos de la proa y de la popa. Las protecciones de la proa y de la popa, si las hay, deberán estar incluidas en las medidas. El timón no estará incluido en la medida del kayak.



Reglamento de Descensos, Ascenso, Travesías y Maratón

6.2. No está permitido ningún cambio en las canoas y kayaks después de la medición y antes de que la competición se celebre.

6.3. El peso del kayak o canoa se determina en el momento en que la embarcación haya sido vaciada del exceso de agua, y puede incluir dispositivos de flotabilidad, asientos, reposapiés, equipo de dirección y bomba, excluyendo las palas, cubrebañeras y cantimplora. Todos los accesorios sin fijar serán retirados.

6.4. Un número de embarcaciones, de acuerdo con la decisión del Comité de Competición, seleccionado al azar, deberá volver a pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de la carrera.

6.5. En ningún caso las palas deben estar sujetas a la embarcación.

6.6. Todas las embarcaciones deben tener suficiente flotabilidad como para continuar a flote, incluso cuando estén llenas de agua. El Juez Controlador de Embarcaciones podrá realizar un test de flotabilidad si ésta no es aparente a simple vista.

6.7. No se podrá agregar ninguna sustancia extraña a las embarcaciones, hecho que pueda dar a los competidores una ventaja desleal. No está permitido el empleo de lubricante de cascos en las embarcaciones.

Art.7.- Numeración de las embarcaciones.

7.1. Las embarcaciones deberán ir provistas de placas de fondo blanco con números negros, identificativas del palista, o adhesivos para las embarcaciones, situadas de forma adecuada y perfectamente visibles, así como dorsal colocado en el pecho del palista que, inexcusablemente, tiene que tener el mismo número que el de la placa o adhesivo.

7.2. Las placas deberán colocarse sobre el eje longitudinal de la parte superior trasera, para los kayaks y la delantera para las canoas.

7.3. El formato de las placas o adhesivos de numeración será de 20cms. de alto y 18cms. De ancho.

7.4. Los números en la placa o adhesivos deberán medir 15 centímetros de alto y 2,5 centímetros de ancho.

7.5. Las embarcaciones deberán ir provistas, obligatoriamente, de porta tablillas.

Art.8.- Achicadores.

8.1. Se pueden instalar bombas de achique manuales en kayaks y canoas. No se permiten las bombas de achique que interrumpan las líneas del casco.

8.2. Las bombas eléctricas sólo se podrán utilizar cuando los organizadores de una regata lo exijan por razones de seguridad.



CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

Art. 9.- Distancias.

9.1. La distancia a recorrer por la categoría Cadete, no puede superar los 15 kilómetros, pudiendo participar esta categoría en los campeonatos de Euskadi de Maratón y en las pruebas de la Copa de Euskadi de Ríos, a todos los efectos, en embarcaciones K-1. C-1,, K-2 y C-2 para hombres y K-1 y K-2 para damas. Los Cadetes no podrán participar en la categoría inmediatamente superior.

9.2. Para las competiciones de Maratón, las distancias del recorrido serán las siguientes:

Senior Hombres:	Mínimo 20km
Senior Mujeres:	Mínimo 15km
Junior Hombres:	Mínimo 15km
Junior Mujeres:	Mínimo 15km
Cadete Hombres:	Máximo 15km.
Cadete Mujeres	Máximo 15km.

9.3. En Maratón la distancia recomendada debe ser aquella en la que el campeón de cada categoría pueda invertir un tiempo no inferior a dos horas y media, y no superior a tres horas.

Art. 10.- Competiciones de varias etapas.

10.1. Cuando una prueba tenga lugar en más de una etapa y/o jornada, el orden de las mismas se hará conforme a lo reflejado en el reglamento de dicha prueba.

10.2. Si es una salida individual los competidores deberán tomar la salida en el mismo orden en que fueron llegando en la anterior etapa y con los mismos intervalos de tiempo.

10.3. Si es un grupo, también se tendrá que tener en cuenta el orden de llegada de la etapa anterior, registrándose las diferencias de tiempo. Los tiempos son acumulativos y el ganador/ equipo será el que haya empleado el menor tiempo en todo el recorrido, tras aplicar las posibles penalizaciones impuestas por los organizadores. La salida del segundo y subsiguientes días podrá utilizar cualquier método descrito en este Reglamento.

Art. 11.- Oficiales.

11.1. Las competiciones serán supervisadas por los consiguientes Oficiales:

11.1.1. Jueces



Juez Árbitro

Asistente del Juez Árbitro

Secretario de la competición

Jefe de recorrido

Juez/s de salida

Juez de llegada

Juez/s controlador de licencias y uniformidad

Juez/s controlador de embarcaciones

Juez/s alineador

Juez/s de recorrido

Juez/s Doping

11.1.2. Organizadores

Director de competición

Organizador técnico de la competición

Locutor

Oficial de seguridad

11.2. La máxima autoridad de la competición será el Comité de Competición.

11.3. Si las circunstancias lo permiten, una persona puede asumir varias funciones de las anteriormente mencionadas.

11.4. Una persona no autorizada tendrá prohibido el acceso a zonas oficiales de la competición, salvo que sea convocada por un juez o el Comité de Competición.

Art.12.- Deberes de los Oficiales.

12.1. Juez Árbitro: Preside el Comité de Competición y decidirá sobre los temas referentes a la misma, nunca contraviniendo este Reglamento y el R.G.T. de la FVP-EKF. Dará oficialidad a los resultados antes de su publicación. Será el responsable de la elaboración y envío del Acta de resultados a la F.V.P. al término de la competición.

12.2. Asistente del Juez Árbitro: Colaborará estrechamente con el Juez Árbitro y se encargará de las tareas administrativas de la competición. Elaborará los formularios que sean necesarios durante la competición. Sustituirá al Juez Árbitro cuando sea necesario.



12.3. Director de competición: Es el responsable de la preparación y de la dirección de la competición. Deberá supervisar las carreras y será responsable de que éstas se desarrollen de acuerdo con el programa y sin retrasos innecesarios. Deberá informar a los oficiales responsables, puntualmente, antes del inicio de una nueva carrera. También será responsable del buen desarrollo de los temas administrativos de la competición, (programa, sorteos, resultados, documentación técnica, control de embarcaciones, prensa, protestas, etc.).

Igualmente, deberá asegurarse de que el locutor dé toda la información necesaria sobre las carreras, tal como el orden de salida, nombre de los competidores que salen a competir, resultados.

12.4. Jefe de recorrido: Vigilará durante la prueba el cumplimiento del Reglamento. Si se incumplen las reglas comunicará la infracción al Juez Árbitro. El Jefe de recorrido deberá situar y coordinar a los jueces de recorrido para que controlen el mismo.

12.5. Juez de Salida: Decide sobre todas las cuestiones concernientes a la salida de las pruebas y él será el único responsable de las decisiones en caso de salida falsa. Su decisión es definitiva e inapelable.

Verificará si la señal de salida está en buen estado de funcionamiento. Por medios a su alcance deberá comunicarse con los jueces de la línea de llegada, y después de haber recibido de ellos una indicación de que todo está listo, indicará a los competidores sus lugares y dará la salida de acuerdo con los Reglamentos.

12.6. Jueces de llegada: Deciden el orden en el cual los competidores han pasado la línea de llegada. Deberán colocarse en la línea de llegada. Si no están de acuerdo respecto al orden de uno o varios competidores, en ausencia de la foto o video de llegada, la decisión será tomada por mayoría simple. El voto del Juez Árbitro es dirimente en caso de empate. Cuando haya película de llegada, la decisión final deberá siempre estar de acuerdo con ésta. La decisión de los jueces de llegada es definitiva.

12.7. Organizador técnico: Deberá encargarse de todo el material técnico electrónico del campo de regatas, (sistema automático de salidas, sistema de fotofinish y cronometraje, marcador, conexiones de radio, tráfico de embarcaciones antes y durante la carrera, control de embarcaciones, etc.). Auxiliará al Juez Árbitro y al Director de competición. Es el responsable del registro de los resultados y de la preparación de la lista de los premiados. Debe facilitar a la prensa toda la información referente a la marcha de la competición así como de los resultados.

12.8. Juez Controlador de licencias y uniformidad: se encargará de verificar la identidad de los palistas, de comprobar que tienen la licencia de competición en vigor y que son los mismos que figuran en la relación oficial de salida, así como que es correcta la uniformidad del Club o Federación que en esta competición representan. El paso del control legaliza a las embarcaciones para dirigirse al lugar de la salida tal y como se estableciera en las normas de competición, confirmada en la reunión de jefes de equipo.



12.9. Oficial de seguridad: Es el responsable de aconsejar al Comité de Competición sobre las medidas de seguridad que sean necesarias y de comprobar que realmente sean adoptadas.

12.10. Oficial Locutor: Deberá, atendiendo las instrucciones del Director de Competición, anunciar la salida de cada prueba, el orden de salida y la posición de los competidores durante la misma. Una vez ésta haya finalizado deberá anunciar los resultados.

12.11. Juez Controlador de embarcaciones: Asistirá al Director de la competición para verificar las embarcaciones que tomen parte en la prueba. Si una de ellas no cumple lo establecido reglamentariamente, concernientes a las limitaciones, será excluida de la competición.

12.12. Juez Alineador: La función del alineador es la de situar las embarcaciones en la línea de salida en el menor tiempo posible. En el momento en que todas las embarcaciones estén alineadas, lo indicará al Juez de Salida.

12.13. Jueces de recorrido: Serán los encargados de vigilar el cumplimiento de las normas a lo largo del Campo de Regatas donde se celebre la competición estarán colocados en la mejor posición posible. Pudiendo ser jueces de ciaboga, recorrido y porteo si hubiere. Cualquier infracción deberá ser reportada lo antes posible al Jefe de recorrido. Deben estar situados en el lugar donde mejor se aprecie esta maniobra.

12.14. Juez de Doping: Asistirá al oficial médico responsable del Doping en todo el proceso del control antidoping, asegurando que los palistas designados para pasar este control se someten a examen a los treinta minutos, como máximo, después de haber sido notificados.

Art. 13.- Invitaciones y Programa de la competición.

13.1. Las invitaciones deberán ir acompañadas de la siguiente información y estar en poder de los clubes 15 días antes como mínimo a la fecha de celebración:

- Tipo de competición.
- Lugar, fecha y hora en la que tendrá comienzo la competición.
- Hora de comienzo y finalización de inscripciones.
- Croquis, plano o mapa del recorrido, con las señalizaciones convenientes.
- Características del río o travesía y tipo de embarcación aconsejable en cada caso.
- Distancia a recorrer según categorías.
- Categorías incluidas.
- Subvenciones exactas que se ofrezcan, si las hubiera.



- Dirección y teléfono del organizador.
- Otros datos que se consideren de interés para los participantes.

13.2. Como mínimo 2 horas antes del comienzo de la competición, el programa definitivo deberá estar editado con los siguientes detalles:

- a. Las informaciones detalladas concernientes al recorrido y a los medios de señalización.
- b. La hora de la salida.
- c. La línea de llegada.
- d. Los dorsales de los corredores.
- e. Tipo de control de embarcaciones.

13.3. La redacción de las invitaciones y publicidad deberá realizarse en las lenguas oficiales de la comunidad, y en inglés si se trata de una prueba internacional, sin menoscabo de cualquier otro idioma que considere el organizador.

Art. 14.- Hojas de Inscripción.

14.1. Las inscripciones para una competición no pueden ser formalizadas por otro organismo diferente de la entidad a que pertenecen los participantes, de acuerdo con las indicaciones dadas en la Invitación.

14.2. Deberán figurar en ellas los siguientes datos:

- Federación o Club participante.
- Nombre, apellidos y sexo de cada palista.
- Nombre y apellidos del Jefe de Equipo acreditado por su club, o en su caso, por la Federación Territorial. Deberá ser mayor de 18 años y estar en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la F.V.P.
- Número del D.N.I. de cada palista.
- Categoría de cada palista.
- Clase de embarcación que utilizará.
- Color de vestimenta del Club o Federación que representan en la competición de que se trate.

14.3. La inscripción Nominal de cada equipo, deberá estar en poder del organizador el lunes de la semana de competición, como mínimo, del comienzo de la competición.



Reglamento de Descensos, Ascenso, Travesías y Maratón

- 14.4. El Jefe de Equipo de cada club podrá realizar, en el mismo lugar de la competición, las sustituciones y anulaciones sobre la inscripción previa “nominal” anteriormente enviada a la F.V.P., dos horas antes como mínimo, del comienzo de la competición, al Juez Árbitro. El Jefe de Equipo se responsabilizará, con su firma, que los componentes de la Inscripción Definitiva son los mismos que van a tomar la salida, no admitiéndose anulaciones ni situaciones posteriormente.
- 14.5. El Juez Árbitro podrá verificar, con cualquier club, que los palistas relacionados en la Inscripción Definitiva son los mismos que participan. La infracción será motivo de sanción económica sobre la subvención acordada así como de sanción disciplinaria.

Art.15.- Recepción de inscripciones y programas

- 15.1. Las inscripciones deberán encontrarse en la Federación Vasca de Piragüismo en la fecha que se establece para cada competición, pudiendo ser rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la FVP-EKF con posterioridad a la hora y fecha indicada para cada competición.
- 15.2. El organizador acusará recibo de las inscripciones que le hayan sido remitidas.
- 15.3. El programa definitivo estará en manos del Comité de Competición, en el momento de su constitución, dando los nombres de los competidores, así como el resultado del sorteo.

Art.16.- Modificaciones y anulaciones de las inscripciones.

- 16.1 Las modificaciones en las inscripciones deberán realizarse en el horario establecido por el Organizador y entregarse por escrito al Juez Árbitro antes de la reunión de Jefes de Equipo.
- 16.2. La anulación de la inscripción de un palista es definitiva y la reinscripción de un mismo retirado está prohibida para esa prueba.
- 16.3. Un palista inscrito como titular en una o varias embarcaciones y distancias no podrá ser, en ningún caso, reserva de otra embarcación en la misma competición.
- 16.4. Todo competidor cuya inscripción haya sido confirmada por su propio club o Federación está obligado a tomar parte en la prueba en cuestión.
- 16.5. Si una embarcación no toma la salida y el/los deportistas no tienen una razón válida aprobada por el Comité de Competición, los deportistas implicados serán descalificados para toda la competición.

Art. 17.- Modificaciones en el orden de las pruebas

Los organizadores serán los encargados de respetar el orden de las pruebas indicando en las invitaciones, así como el intervalo de tiempo entre cada una de ellas, tal como ha



sido presentado en el programa de la competición. No podrá realizarse ningún cambio, salvo decisión del Comité de Competición.

Art.18.- Reunión de Jefes de Equipo

La reunión de Jefes de Equipo se celebrará al menos, una hora antes del comienzo de la competición. En la reunión, el organizador describirá el recorrido o cualquier asunto que afecte a la competición. El Juez Árbitro describirá el programa de competición y explicará cualquier cambio que se haya producido.

CAPÍTULO IV

NORMAS DE COMPETICIÓN

Art. 19.- Salidas.

19.1. Los competidores deberán estar en la línea de salida en el tiempo indicado en el programa. La salida tendrá lugar sin referentes de competidores ausentes.

19.2. El orden de las categorías será descendente, de la más rápida a la más lenta o según lo determinado por el comité de competición.

Art.20.- Tipos de salidas

20.1. En **Competiciones de una etapa** el tipo de salida será uno de los siguientes y estará incluido en el programa y reglamento de la competición en cuestión:

a) Salida Inmóvil

20.1.1. La posición de los barcos en la salida ha de ser tal que las proas no sobrepasen la línea formada por la boyas/banderas que marquen la salida. Siempre que sea posible todos los barcos de una misma categoría han de formar la misma salida, si fuera imposible, por falta de espacio, o por las condiciones del agua o climatológicas se podría emplear una salida simultánea.

b) Salida en Parrilla.

20.1.2. Las embarcaciones se colocarán alineadas en varias filas, por categorías o por sorteo. En caso de no realizarse una salida simultánea para todos los participantes, varias salidas por categorías, por equipos, o bien individualmente contra-reloj; en este último caso, el orden de salida debe determinarse por sorteo. Si la competición contara con equipos nacionales y/ o autonómicos tendrán prioridad sobre los equipos de clubes.

c) Salida “tipo Sella”.



20.1.3. Las embarcaciones se situarán en la orilla según el orden determinado en un sorteo por categorías y modalidades, empezando por las más rápidas según lo determine el Comité de competición.

Si el número de embarcaciones no es muy numeroso, a criterio de los jueces, el sorteo puede ser por clubes, en lugar de individualmente por categorías.

d) Salida en movimiento.

20.1.4. Cuando la intensidad de la corriente hace imposible la salida Inmóvil, se podrá utilizar el sistema de salida en movimiento, permitiendo que las embarcaciones deriven hacia la línea, de tal manera que la crucen al dar la señal de salida.

e) Salida a intervalos

20.1.5. Cuando una salida simultánea sea impracticable o indeseable, se podrá emplear una salida a intervalos. El orden se determinará mediante sorteo. La lista de los participantes, así como el horario de las salidas, se hará público como mínimo tres horas antes del comienzo de la competición. También cabe la posibilidad de una salida a intervalos en grupos.

En todos los casos los competidores deberán estar en el agua diez minutos antes del horario programado y en el caso de la salida tipo Sella, además recibirán un aviso de diez minutos para el comienzo de la prueba.

20.2. Competiciones de varias etapas:

Cuando una competición tiene lugar en varias etapas, las salidas de la segunda y siguientes etapas de la misma jornada tendrán lugar de manera individual o en grupos si así lo determina el organizador y se advertirá en la reunión de jefes de equipo.

Si tiene lugar individualmente tomarán la salida de esa etapa en el orden de llegada de la etapa anterior y con el mismo intervalo de tiempo.

Si fuera en grupos, se tomarán en cuenta los tiempos de llegada de la etapa anterior y grabados los tiempos de diferencia.

Los tiempos se acumularán y el ganador será el competidor u equipo que haya completado todo el recorrido en el menor tiempo, teniendo en cuenta las penalizaciones si las hubiera.

Las salidas de las diferentes etapas podrán realizarse con cualquiera de los métodos definidos en esta regla.

Art.21.- Procedimientos de las salidas

El procedimiento de las diferentes salidas será el siguiente:



21.1. **a) Salidas Inmóviles y en Parrilla:** Una vez alineadas las embarcaciones el Juez de Salida dará la misma, mediante las palabras: Atentos, Ya. Las embarcaciones que durante el proceso de salida invadan el campo de regatas antes de la palabra YA recibirán un **primer aviso** que supondrá **30 segundos** de penalización. Si persisten en la actitud, un **segundo aviso** supondrá la **descalificación** y deberán abandonar el campo de regatas inmediatamente.

21.2. **b) Salidas tipo “Sella”:** Los competidores se colocarán en la línea de salida. El Juez de salidas mediante las palabras “Atentos, Ya” procederá a la misma. Si un competidor o competidores comienza a correr antes de ejecutarse la salida tendrá una **penalización de 30 segundos**, si persiste será descalificado y deberá abandonar el campo de regatas inmediatamente.

21.3. **c) Salida en movimiento:** Las embarcaciones se alinearán antes de la línea de salida y se desplazarán hacia la misma. El juez de salida se asegurará de que la línea es tan recta como sea posible y que ningún competidor obtiene ventaja como resultado de la salida. Cuando el juez de salida lo considere, dejará que vaya avanzando en línea y a la deriva. Diez metros antes de la línea de salida mediante la fórmula “Atentos, Ya” se procederá a la misma. Toda embarcación que no proceda atendiendo las instrucciones del juez tendrá 30 segundos de penalización inmediatos. Si la ventaja resultante fuera más injusta podría acarrear la descalificación.

21.4. **d) Salida a intervalos:** Se llamará a los competidores en el orden predeterminado según su posición de salida. Se avisará, cinco minutos, dos minutos y un minuto antes del tiempo determinado, si fuera posible. El Juez de Salida se asegurará de que cada competidor o grupo está inmóvil y alineado y dará la salida mediante la fórmula “Atentos, Ya”. Toda embarcación que no proceda atendiendo las instrucciones del juez tendrá **30 segundos de penalización** inmediatos. Si la ventaja resultante fuera más injusta podría acarrear la descalificación.

21.5. Toda penalización impuesta según esta reglamentación deberá ser notificada al Jefe de Equipo y cuando fuera posible y en el menor plazo de tiempo también al competidor.

Art.22.- Interrupciones en las salidas.

22.1. El árbitro podrá de interrumpir una salida correcta de una prueba si hubiera una causa justificada.

22.2 El juez de Salida ordenará el regreso de inmediato de todos los participantes y dará una nueva salida.

22.3. Los competidores deberán inmediatamente dejar de palear y esperar las nuevas instrucciones.

22.4. Si la prueba es declarada nula y sin valor, no se podrá realizar cambios en la composición de un equipo para una nueva salida.



Art.23.- Marcas y señalizaciones en la competición

23.1. La línea de salida estará marcada por dos boyas rojas, dos banderas rojas o la combinación de ambas.

23.2. Las zonas de embarque y de desembarque de porteos estarán delimitadas por dos banderas divididas diagonalmente una mitad en rojo y la otra en amarillo.

23.3. Para marcar el recorrido y los giros y cualquier otro cambio de dirección se emplearán boyas rojas o amarillas. Las rojas se pasarán dejando la boya a la izquierda de la embarcación. Las boyas amarillas al lado derecho de la embarcación.

23.4. La bandera amarilla en competiciones de maratón señalará penalización de tiempo para un competidor.

Art.24.-Recorrido.

24.1. El campo de regatas estará obligatoriamente montado dos horas antes, como mínimo, del comienzo de la competición.

24.2. Se señalarán los pasos peligrosos que no hayan podido ser evitados.

24.3. Donde haya poca profundidad, estará permitido desembarcar y situar la piragua donde las condiciones del río sean más favorables.

24.4. El recorrido no podrá ser manipulado en beneficio o perjuicio de un competidor.

Art.25.- Porteo

25.1. En los lugares de porteo, obligatorios u opcionales, los límites de la sección del río que serán porteados han de marcarse claramente mediante las banderas correspondientes que señalarán el principio y el final de embarque y el principio y el final del desembarque.

25.2. Cuando sea necesario portear la embarcación a mano, los palistas no podrán recibir ayuda externa, salvo lo que se exceptúa en el artículo 29. Ayuda externa.

25.3. La zona comprendida entre el fin de desembarque y el principio del embarque está fuera de los límites del porteo.

25.4. Debe haber suficiente espacio para que dos embarcaciones K-2 realicen el porteo simultáneamente.

25.5. En aguas poco profundas estará permitido el desembarque y arrastrar o portear la embarcación hacia aguas más profundas.

25.6. Cualquier competidor que realice un porteo distinto del señalado, bajo ninguna circunstancia podrá realizarlo de manera que le suponga ventaja.



25.7. En las competiciones de maratón de larga distancia, deberá haber dos zonas claramente delimitadas, paralelas entre sí, de las cuales una de ellas se dedicará a zona de avituallamiento. Que se situará en la zona más alejada del agua.

Art. 26.- Ciabogas.

26.1. Las ciabogas son los cambios en la trayectoria y se marcarán mediante una o varias boyas con o sin bandera.

26.2. El sentido del giro vendrá señalado por el color de las boyas y/o banderas y será tal y como se describe en el apartado 23 Señalizaciones.

Art. 27.- Adelantamientos.

27.1. Cuando una canoa o un kayak adelanta a otra canoa o a otro kayak de la prueba, la embarcación tiene obligación de no obstruir en ningún caso a la embarcación alcanzada.

27.2. De igual manera, le está prohibido a la embarcación adelantada cambiar de recorrido para perjudicar a la que la ha sobrepasado.

Art. 28.- Colisiones o desperfectos.

Todo competidor que entre en colisión con otro, o que cause desperfectos a la canoa, al kayak o a la pala de otro competidor, puede ser descalificado.

Art. 29.- Ayuda externa y vuelcos.

29.1. Un competidor podrá recibir asistencia en la orilla siempre y cuando no interfiera a otros competidores ni ventaja. Toda la ayuda debe realizarse en las orillas excepto por razones de seguridad. Dicha asistencia se limitará a primeros auxilios, aprovisionamiento de comida, bebida, ropas reemplazamiento de material defectuoso incluyendo palas y ayuda en las reparaciones.

29.2. No está permitido el cambio o sustitución de la embarcación ni siquiera con la de competidores del mismo equipo.

29.3. Un competidor no podrá ser acompañado a lo largo del recorrido o asistido de ninguna manera por otras canoas o kayaks que no participen en la competición, ni por otro tipo de embarcación.

29.4. El vuelco de una embarcación no supondrá su descalificación, pudiendo continuar la competición. En el caso de un vuelco, el competidor puede recibir ayuda para achicar la embarcación y para recobrar la posición de paleo, pero ninguna que implique un progreso o avance en el recorrido de la competición.

29.5. Un deportista de paracanoes podrá recibir ayuda en el porteo, previo acuerdo del Comité de Competición, mediante colaboradores designados previamente, pero esto no supondrá ningún tipo de ventaja. Deberá levantarse o ser levantado para que los ayudantes transporten su embarcación y avanzar a lo largo de la zona de porteo hasta la zona de desembarque por sus medios.



Art.30.- Medidas de Seguridad

30.1. Es obligatorio el uso de chalecos salvavidas homologado para las categorías cadetes e inferiores y aconsejable para el resto de las categorías.

30.2. Todas las embarcaciones han de llevar suficiente flotabilidad, en la construcción de la embarcación o fijada a ella para mantener el barco a flote cuando se llene de agua. Los jueces que controlan las embarcaciones podrán llevar a cabo un test de flotabilidad si esta fuera dudosa, una vez realizada la inspección ocular.

Los organizadores podrán aumentar por razones de seguridad, las medidas respecto a la flotabilidad o respecto a equipos de seguridad. Dichos requerimientos deberán reflejarse en el documento de las inscripciones.

Los competidores que no cumplan con estos requerimientos deberán **negárseles la salida** y si la tomaran serán **descalificados**.

Los deportistas participan a su propio riesgo. Ni los organizadores ni la FVP-EKF serán responsables de accidentes por material dañado durante la competición.

Las competiciones de Ríos y Maratón pueden llevar a los deportistas a situaciones peligrosas. Es obligatorio que todo competidor que observe a otro en peligro le preste ayuda en la medida de sus posibilidades. No cumplir con esto podrá causar **descalificación**.

Art. 31. Llegadas.

31.1. Se considera rebasada la línea de llegada cuando la proa de la canoa o del kayak, con el competidor en su interior, haya cruzado la línea situada entre las dos banderas o boyas rojas.

31.2. Si dos o más embarcaciones cruzan la línea de llegada al mismo tiempo, obtendrán la misma clasificación.

Art. 32.- Cierre de Control.

32.1. El tiempo máximo para el cierre de control se determinará de la siguiente manera:

Se contabilizarán 15 minutos por cada 10 kilómetros de prueba. La suma total de minutos dará el tiempo total máximo para cierre de control por categoría/modalidad y a partir del primer clasificado.

Ejemplo: A una prueba que tenga la longitud de 40 kilómetros, le corresponderá un tiempo máximo de cierre de control de:

$$\frac{40 \times 15}{10} = 60 \text{ minutos}$$



Art. 33.- Puntuación en cada competición.

33.1. En cada una de las pruebas que componen la competición, únicamente puntuarán las primeras dieciocho embarcaciones que entren en meta, dentro del tiempo de cierre de control, asignándole a cada una de ellas los puntos siguientes:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1°	33
2°	27
3°	21
4°	15
5°	14
6°	13
7°	12
8°	11
9°	10
10°	9
11°	8
12°	7
13°	6
14°	5
15°	4
16°	3
17°	2
18°	1

33.2. A efectos de puntuación, en cada categoría y modalidad, deben de tomar la salida como mínimo tres embarcaciones de dos clubes distintos, obteniendo puntuación todas las embarcaciones que lleguen a meta dentro del tiempo de cierre de control.

33.3. Ocupan lugar, pero no puntúan, cuando haya más de una embarcación del mismo club dentro de las dieciocho primeras en cualquiera de las pruebas que componen una competición, excepto para las de maratón que pueden puntuar hasta tres embarcaciones.

Art. 34.- Clasificación por Clubes.

34.1. La puntuación total de un club, en cada una de las competiciones, se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones individuales obtenidas por sus embarcaciones.

34.2. En las competiciones de maratón la puntuación de un club, se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones individuales obtenidas por sus tres mejores embarcaciones en cada categoría y modalidad.

34.3. En el caso de que dos o más clubes obtengan el mismo número de puntos, el desempate se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de este Reglamento.



Art.35.- Empates.

En una competición:

35.1. En el caso de que dos o más clubes obtengan el mismo número de puntos, el desempate se realizará de acuerdo con la mejor clasificación en la categoría Hombres Senior K-1, y de persistir el empate se establece el siguiente orden:

35.2. Hombre Sub-23, Hombre Junior K-1, Hombre Senior C-1, Hombre Sub-23 C-1, Hombre Junior C-1, Mujer Senior K-1, Mujer Sub-23 K-1, Mujer Junior K-1, siguiendo por este mismo orden con las embarcaciones de dos tripulantes y después con las de cuatro tripulantes. A continuación se desempataría con la categoría Cadete en el mismo orden indicado para las otras categorías.

35.3. En una prueba de una competición se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

Art.36.- Descalificaciones y penalizaciones

36.1. Cualquier competidor que trate de competir en una regata por cualquier medio que no sea el reglamentario, que infrinja las normas o menosprecie el reglamento, será penalizado o descalificado en la competición

36.2. No seguir el recorrido correctamente

Si un competidor falla al seguir el recorrido, (por ejemplo saltarse una boya de giro) se considera que ha roto la normativa de la regata y estará sujeto a una penalización.

Si el árbitro de la regata cree que el competidor ha ganado con ello una pequeña ventaja, será penalizado con 15 segundos de tiempo.

Si el competidor ha ganado una gran ventaja, se le impondrá la descalificación.

Si se ha saltado la boya como resultado de una colisión, el hecho será investigado, y la embarcación que causó la colisión será descalificada si procede. El competidor que se pasó la boya como consecuencia de esto no será penalizado.

La desviación de la trayectoria para entorpecer una maniobra de adelantamiento también será considerada como falta y conllevará penalización ya que estaría causando una desventaja a la embarcación que adelanta.

36.3. Colisiones y Daños:

Cualquier competidor al que un árbitro considere responsable de una colisión, o que dañe la embarcación o la pala de otro competidor, o que le desvíe innecesariamente del recorrido, estará sujeto a penalización.

Si se considera que otros deportistas han sufrido una desventaja menor como consecuencia del incidente, el competidor responsable será penalizado con 30 segundos de tiempo.



Reglamento de Descensos, Ascenso, Travesías y Maratón

Si se considera que el incidente ha infringido a otros deportistas una desventaja mayor, se le penalizará con la descalificación.

36.4. Infracción de la norma de limitaciones y/o construcción de embarcaciones:

Si un competidor completa una prueba en una embarcación que, tras su inspección, no cumple con los requerimientos estipulados por la EKF-FVP, será descalificado de la prueba en cuestión.

36.5. Navegación en estela entre embarcaciones de distintas categorías:

En competiciones de maratón (excluidas el resto de competiciones y las de media maratón), no está permitida la navegación en la estela entre dos competidores de diferente categoría. Es una violación de las normas de la regata y está sujeta a penalización. Si se observa a un competidor realizando la navegación en la estela, recibirá un primer aviso, y una penalización de 30 segundos. Si el competidor recibe un segundo aviso, o ha ganado una gran ventaja, será descalificado de la regata.

36.6. Las penalizaciones de tiempo son decididas por el juez de recorrido y no son apelables.

36.7. Las penalizaciones de tiempo se ejecutarán, mediante una parada de tiempo, en un área designada en el porteo y serán supervisadas por el juez de recorrido, o bien serán añadidas al tiempo final de los competidores si no se realiza una parada de tiempo.

36.8. El Juez Árbitro debe confirmar inmediatamente y por escrito cualquier descalificación, con las razones que han impulsado a la misma. El Jefe de Equipo ha de recibir una copia de ese informe, donde conste la hora de recepción exacta.

36.9. Si el Jefe de Equipo no recibe copia del informe de descalificación, la descalificación no se invalida.

36.10. Si un deportista es observado por un árbitro tirando en el agua bolsas de bebida o cualquier otro deshecho procedente del avituallamiento, tendrá una penalización de 30 segundos. Esa decisión será confirmada por el jefe de recorrido y no estará sujeta a apelación.

Disposición Final.

Todas las circunstancias no previstas en este Reglamento, habrán de someterse al Reglamento General y Técnico de Competiciones de la Federación Vasca de Piragüismo.

En los casos en que este Reglamento no aclare algún suceso, se aplicará el reglamento de la R.F.E.P. y del F.I.C.

El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente al de la notificación de su aprobación, por el Departamento de Cultura-Juventud y Deportes del Gobierno Vasco.